

Tandil, 01 de abril de 2025.-

RESOLUCIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO N° 030/2025

**VISTO:**

La Ordenanza de Consejo Superior N° 2990/03 - Régimen Electoral; la Resolución de Consejo Superior N° 3351/07-Modificatoria de la 2990/03; la Ordenanza de Consejo Superior N°3624/2009 – Modifica requisitos en el Padrón de Graduados; y lo dispuesto por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires en su Artículo 35º.

**CONSIDERANDO:**

- (i) Que en la Reunión de Consejo Académico llevada a cabo en el día de la fecha se ha considerado la conformación de la Junta Electoral;
- (ii) Que el Régimen Electoral prevé en su Artículo 9º que la Junta Electoral estará conformada por un representante por Claustro y los respectivos Decanos;
- (iii) Que asimismo dispone que las integraciones de las Juntas Electorales serán designadas por y convalidadas por el Consejo Superior en la primera reunión subsiguiente del Cuerpo;
- (iv) Que en consulta con los distintos referentes de cada claustro se propone por el Claustro Docente al Dr. Ignacio López, por el Claustro Graduados al Cr. German Zamora, por el Claustro Nodocente al Sr. Lucas Vidaguren y por el Claustro Alumnos la Srta. Mariana Juez;
- (v) Y **ATENTO** a los Considerandos precedentes;

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**R E S U E L V E**

Artículo 1º: Integrar la Junta Electoral con el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Alfredo REBORI, DNI 14.416.162; como representante del Claustro Docentes con el Dr. Ignacio LÓPEZ, DNI 29.754.551; como representante del Claustro Graduados con el Cr. German ZAMORA, DNI 22.446.545; como representante del Claustro Nodocentes con el Sr. Lucas VIDAGUREN 28.200.268 y como representante del Claustro Alumnos con la Srta. Mariana JUEZ DNI 40.809.493.-

Artículo 2º: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-